

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**106****MADRID NÚMERO 4**

## EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. con fecha 21/10/2020, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la inactividad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, al no resolver sobre la petición formulada por esta empresa en solicitud de devolución de la fianza depositada por esta parte como aval de crédito y caución, como garantía depositada para la ejecución de las obras de construcción de Edificio para Nueva Sede de la Policía Local de Majadahonda, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 338/2020.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.”

En Madrid, a 21 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.390/20)

